



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COLOMERA (Granada)

Nº Registro Entidad Local 01180515 – C.I.F. P-1805200-A
Avda. Virgen de la Cabeza nº 9. C.P. 18564, Tfno. 958387011, Fax 902 005 344

BANDO MUNICIPAL

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir y emergencia en el Subsistema Cubillas-Deifontes, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como la vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

Dª Amanda Bolívar Ginés, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Colomera

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento de agua a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- Hacer uso responsable del agua potable.
- Restringir consumos no esenciales.
- **Prohibir** lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- **Prohibir** llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de recirculación (depuración).
- **Prohibir** riego o baldeo de calles y aceras.
- **Prohibir el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.**

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de las mismas podrá conllevar la aplicación de medidas sancionadoras.

Colomera a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa Accidental.

